

Bases

XIV EDICIÓN DEL PREMIO DE RELATO PARLAMENTARIO 2022-2023

Asociación de Periodistas Parlamentarios

PARTICIPANTES

- 1) Podrán participar en este Premio miembros de la Asociación de Periodistas Parlamentarios; profesionales de medios de comunicación; diputados, senadores, eurodiputados en activo, exparlamentarios y personal actual de las Cortes Generales. No podrán presentarse los ganadores de las cinco últimas ediciones.

OBRAS

- 2) Las obras, originales inéditos escritos en lengua castellana, tendrán una extensión no inferior a 15 folios ni superior a 20 folios mecanografiados a doble espacio, con cuerpo 12 y por una sola cara.
Los originales pueden presentarse mecanografiados, en papel tamaño DIN A-4 debidamente encuadernados o en formato pdf.
- 3) Los relatos, aun siendo de tema libre, habrán de estar relacionados con la actividad parlamentaria, tanto estatal como autonómica, bien sea por su contexto, historia o por sus protagonistas.
- 4) Los trabajos se presentarán por el sistema de plica, figurando en sobre aparte un lema o seudónimo en su exterior y en su interior nombre, vínculo profesional con el Parlamento o medio de comunicación al que pertenece, dirección y/o teléfono de contacto, título de la obra, y un breve currículum del autor. Si se envía en formato digital, se adjuntarán dos archivos, uno con el trabajo y el otro con la plica.
- 5) Las obras en papel deberán entregarse en la Oficina de la Asociación en la Sala de Prensa del Congreso (Asociación de Periodistas Parlamentarios. Sala de Prensa. Congreso de los Diputados) con la referencia "Premio de Relato Parlamentario APP". Las obras en pdf se enviarán a la dirección de email premiosrelatoeimagen@gmail.com.
El plazo de recepción de trabajos concluye el 15 de junio

PREMIOS

- 6) El Premio de Relato Parlamentario APP, financiado por CaixaBank y El Corte Inglés, estará dotado con 2.000 euros, sujeto a las retenciones fiscales que puedan corresponderle.

- 7) El Jurado podrá conceder un accésit, dotado con 1.000 euros, sujeto a las retenciones fiscales que puedan corresponderle.
- 8) La obra ganadora, y en su caso el relato finalista, será editada por el Congreso de los Diputados.
- 9) La Asociación de Periodistas Parlamentarios se reserva la opción de gestionar la publicación de otros originales que, no habiendo alcanzado el Premio ni el Accésit, se consideren de interés. Dicha publicación será subvencionada por un patrocinador.
- 10) El Premio se fallará en junio y será entregado en el transcurso de una entrega de premios que tendrá lugar el 28 de junio.

JURADO

- 11) El Jurado estará formado por nueve personas con voz y voto:
 - Dos representantes de la Asociación de Periodistas Parlamentarios, uno de los cuales ejercerá como presidente.
 - Un representante por cada una de las entidades patrocinadoras.
 - Dos representantes de la Mesa del Congreso de los Diputados.
 - Dos representantes de la Mesa el Senado.
 - El ganador del Premio del año anterior.

Además, un representante de la Asociación de Periodistas Parlamentarios ejercerá como secretario, sin voz ni voto.
- 12) El fallo del Jurado, cuyas deliberaciones serán secretas, será irrevocable y no se entregarán informes de lectura a los concursantes, ni antes ni después de esa fecha.

DERECHOS

- 13) El pago del Premio, y en su caso del accésit, implica el reconocimiento y aceptación del derecho de la Asociación de Periodistas Parlamentarios para la gestión de la publicación de la obra ganadora en otros idiomas y su difusión en cualquier otro medio, incluidos el cinematográfico, la televisión o Internet.